



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTOS "INKA ÑAN" CIA. LTDA
FILIAL DE FENACOTRALI

San Lucas -Loja Ecuador

San Lucas a 03 de junio del 2015

Señores.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.

De mi Consideración:

Pongo a su conocimiento en mi calidad de Gerente de la Compañía de Transportes Mixtos
"INKA ÑAN" Cía. Ltda. La cesión de participaciones, que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION	TOTAL
José Manuel Gualán	Ángel Juventino Cabrera Cabrera	25	USD. 25,00	Nacional	25

Se deja constancia que la Transferencia se encuentra inscrita en el libro de participaciones con fecha 03 de Junio del 2015

Atentamente,


Ing. José Manuel Gualán
GERENTE



"El trabajo es digno cuando se gana con esfuerzo y dedicación y no aprovechándose de los demás"

Dirección: Parroquia San Lucas



1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

2 Cuantía: US.\$ 25,00

3

4

5

6

En la ciudad de Loja, capital de
la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy uno de Junio
del año dos mil quince, ante mí, Doctora Gina Margoth Calva
Tapia, Notaria Primera del Cantón Loja, comparecen por una
parte, los cónyuges señores **JOSE MANUEL GUALAN y MARIA**
TERESA MACAS LOZANO; y, por otra, el señor **ANGEL**
JUVENTINO CABRERA CABRERA, casado; los comparecientes
son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados los primeros
comparecientes en la parroquia San Lucas Cantón Loja y el
último domiciliado en la parroquia Urdaneta Cantón Saraguro
y de paso por esta ciudad, legalmente capaces para contratar
y obligarse a quienes de conocer doy fe.- Me solicitan eleve a
escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, el
mismo que copiado textualmente es como sigue: "SEÑORA
NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvasse insertar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES,
al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES.-
Intervienen en la celebración de esta Escritura Pública, por una
parte, los cónyuges señores **JOSE MANUEL GUALAN y MARIA**
TERESA MACAS LOZANO, a quienes más adelante se los



1 llamará simplemente "cedentes"; y, por otra parte, el señor
2 ANGEL JUVENTINO CABRERA CABRERA, casado, a quien más
3 adelante se lo llamará simplemente "cesionarios". Los
4 comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad,
5 domiciliados los primeros comparecientes en la parroquia San
6 Lucas Cantón Loja y en la parroquia Urdaneta del Cantón
7 Saraguro el último compareciente, capaces según derecho para
8 contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-
9 Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del
10 Cantón Loja, de fecha veintitrés de diciembre del dos mil cinco,
11 se constituyó la Compañía de Transporte Mixto "INKA ÑAN
12 Cía. Ltda.", aprobada por la Superintendencia de Compañías
13 mediante Resolución número cero seis L DSCL cero cero cero
14 cero cero cero uno, de fecha dos de enero del dos mil seis e
15 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, el día cinco de
16 enero del dos mil seis, bajo la Partida número cero cinco,
17 Repertorio número treinta y dos.- Dos.- Los socios de la
18 Compañía "INKA ÑAN CÍA. LTDA.", reunidos en Junta General
19 de Socios, el día martes veintinueve de mayo del dos mil
20 quince, con la asistencia del cien por ciento del capital suscrito
21 y pagado, autorizaron por unanimidad la cesión o
22 transferencia de las veinticinco participaciones del socio JOSE
23 MANUEL GUALAN, que mantiene en la Compañía de Transporte
24 Mixto "INKA ÑAN CÍA. LTDA., a favor del señor ANGEL
25 JUVENTINO CABRERA CABRERA.- TERCERA.- OBJETO.- Con los

1 antecedentes expuestos, los cónyuges señores JOSE MANUEL
2 GUALAN y MARIA TERESA MACAS LOZANO, ceden en venta
3 real y efectiva veinticinco participaciones que mantienen en la
4 Compañía de Transporte Mixto "INKA ÑAN CÍA. LTDA.", a
5 favor del señor ANGEL JUVENTINO CABRERA CABRERA, con
6 todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.-
7 CUARTA: PRECIO.- El precio de las veinticinco participaciones
8 que se transfiere es de VEINTICINCO DOLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que los cedentes declaran
10 haber recibido dicha cantidad en moneda de curso legal y a su
11 entera satisfacción de manos del cesionario.- QUINTA:
12 ACEPTACION.- El cesionario acepta la transferencia hecha a su
13 favor. SEXTA: DE LA INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las
14 partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta
15 escritura en el Registro Mercantil del Cantón Loja y las demás
16 marginaciones y anotaciones que correspondan. SEPTIMA.-
17 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como documento
18 habilitante y forma parte de ella, la copia certificada del acta
19 de Junta General de Socios de la Compañía, en la que los socios
20 autorizan la presente transferencia. Usted Señor Notario
21 sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para su validez...-
22 Atentamente (firma) Doctor Guillermo Salinas L., ABOGADO".-
23 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y
24 en la cual se ratifican plenamente los comparecientes.- Me
25 presentan sus respectivos documentos de identidad.-



1 Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo
2 leí íntegramente a los otorgantes quienes ratificándose en su
3 contenido lo suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario
4 que doy fe.- (firman) JOSE MANUEL GUALAN.- MARIA TERESA
5 MACAS LOZANO.- ANGEL JUVENTINO CABRERA CABRERA.- f)
6 La Notaría: Dra. Gina Margoth Calva Tapia, Notaria Primera del
7 Cantón Loja”.-

8 DOCUMENTOS

HABILITANTES:

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTOS "INKA ÑAN" CIA. LTDA
FILIAL DE FENACOTRALI

San Lucas -Loja Ecuador

ACTA N° 14

En la Parroquia de San Lucas, cantón y provincia de Loja, en la sala de sesiones de la Compañía, el día viernes veinte y nueve de mayo del dos mil quince, a las veinte horas, previa convocatoria efectuada por el Sr. Presidente de la Compañía, se lleva a cabo la Junta General extraordinaria de Socios de la Compañía de Transportes Mixto "Inka Ñan Cia Ltda.", con la concurrencia de los Socios Andrade Guayllas Ángel Salvador, Gualán José Manuel, Zhunio Quizhpe Jorge Leonardo, Patiño Jaramillo Romel Franklin, Guamán Guamán Fernando Fabian,, Lozano Zhunaula Manuel Francisco; Macas Gualán Ángel Polivio, Medina Lozano Ángel Rigoberto, Guamán Guamán Manuel Santos; Lozano Saca Luis Vicente, Sarango Andrade Luis Abrahán; los mismos que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía. La sesión está presidida por el Sr. Julio Pedro Lozano Andrade y actúa como secretario el Ing. José Manuel Gualán; se trata el siguiente orden del día: 1.- Conocer y aprobar la transferencia de participaciones del Socio José Manuel Gualán, a favor del Sr. Ángel Juventino Cabrera Cabrera con cedula 1104361249 luego de constatado el quorum legal, el Sr. Presidente con un saludo cordial, declara instalada la Junta y pone a consideración el punto a tratarse y que motivó la convocatoria a esta Junta. Conocer y aprobar la transferencia de participaciones del Socio José Manuel Gualán, a favor del Sr Ángel Juventino Cabrera Cabrera; el Sr. Presidente manifiesta que de conformidad a las disposiciones prescritas en el artículo nueve del estatuto de nuestra compañía y la normativa vigente Ley de Compañías, la Junta General de Socios es la que tiene la facultad para autorizar únicamente la transferencia de las veinte y cinco participaciones del Socio José Manuel Gualán, a favor del Sr. Ángel Juventino Cabrera Cabrera, que mantiene en la Compañía de transporte Mixto "Inka ÑanCia. Ltda.".- El Sr. Presidente da un receso de veinte minutos a objeto que el Secretario

"El trabajo es digno cuando se gana con esfuerzo y dedicación y no aprovechándose de los demás"

Dirección: Parroquia San Lucas





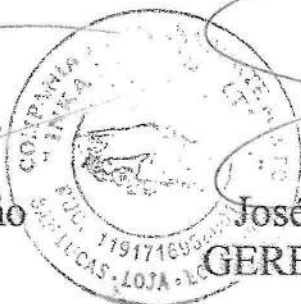
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTOS "INKA ÑAN" CIA. LTDA
FILIAL DE FENACOTRALI

San Lucas -Loja Ecuador

elabora el acta y sea puesta a consideración de la Junta, luego del receso se reinstala la Junta; el Señor Secretario da lectura del acta, una vez concluida, el presidente pone a consideración de los socios, la misma es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación.- el señor presidente declara terminada la Junta.


Sr. Julio Pedro Lozano
PRESIDENTE


José Manuel Gualán
GERENTE- SECRETARIO



Certifico que el acta que antecede es fiel copia de su original

San Lucas a 29 de mayo del 2015


José Manuel Gualán
SECRETARIO DE LA COMPAÑIA

"El trabajo es digno cuando se gana con esfuerzo y dedicación y no aprovechándose de los demás"

Dirección: Parroquia San Lucas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
No. **110302875-7**
APELLIDOS Y NOMBRES
**GUALAN
JOSE MANUEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1970-03-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA TERESA
MACAS LOZANO**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ADM EMPRESAS

V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUALAN CANGO MARIA DELFINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LOJA
2014-06-13**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-13




DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



002
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0253
NUMERO DE CERTIFICADO

1103028757
CÉDULA

GUALAN JOSE MANUEL

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN LUCAS

0

1
ZONA



(1) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

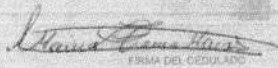



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **110297115** - 5

MACAS LOZANO MARIA TERESA
LOJA/LOJA/SAN LUCAS
 25 JULIO 1972

FECHA DE NACIMIENTO: 25 JULIO 1972
 REG. CIVIL: 004-1 0017 00097 F
 LOJA/LOJA SAN LUCAS 1972


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4442

CASHUO **GUALAN JOSE MANUEL**
PRIMARIA **QUEHACER, DOMESTICOS**
MACAS SACA SEGUNDO REINUNDO PROFOCUP
LOZANO LOZANO CARMEN
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: 11/03/2011
 11/03/2023
 FECHA DE CADUCIDAD:
 FORMA No. **REN 3697256**


 FULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0181 **1102971155**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MACAS LOZANO MARIA TERESA

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 LOJA SAN LUCAS 1
 CANTÓN PARROQUIA ZONA


 I. PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 110436124-9

CABRERA CABRERA ANGEL JUVENTINO

LOJA/SARAGURO/URDANETA /PAQUISHAPA/

01 ABRIL 1984

REG. CIVIL 001- 0057 00057 M

LOJA/ SARAGURO
URDANETA /PAQUISHAPA/ 1984

Angel Cabrera



EQUATORIANA***** V4433V4442

CASADO SARANGO GONZALEZ MERCY Y

SECUNDARIA BACHILLER

CABRERA CABRERA MACRINA DE JESUS

CUENCA 15/02/2011

15/02/2023

REN 3630111



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0155 **1104361249**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CABRERA CABRERA ANGEL JUVENTINO

LOJA CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA URDANETA/PAQUISH 0
SARAGURO APA 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]

T./PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA
EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO
DIA DE SU CELEBRACIÓN.

[Signature]



Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTÓN LOJA





TRÁMITE NÚMERO: 3292

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	2060
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	37
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /LOJA /01/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INKA ÑAN CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PARROQUIA SAN LUCAS

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CONYUGES JOSE MANUEL GUALAN Y MARIA TERESA MACAS LOZANO, TRANSFIEREN VEINTICINCO (25) PARTICIPACIONES A FAVOR DE ANGEL JUVENTINO CABRERA CABRERA, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INKA ÑAN CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015**RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO